



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 528 - - - - -

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP - 001 DE 2019”*

**A SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de las facultades legales, en especial lo señalado en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, Artículos 9 y 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y Resolución de Delegación No. 003 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que **LILIANA VALENCIA MEJIA**, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2018, en su calidad de Ordenador del Gasto, solicitó adelantar el proceso de selección equivalente a una Licitación Pública para satisfacer la necesidad que se plantea para la celebración de un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto corresponde a: **“PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD DE LAS SEDES, INMUEBLES EN PROPIEDAD, ADMINISTRADOS, EN ARRENDAMIENTO, CENTROS CREA Y/O EN EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, EN QUE PARTICIPE O PROMUEVA EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, EN ESPACIOS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**

Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**-, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, publicó el día 7 de marzo de 2019, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Análisis de Sector, la Ficha Técnica y los Estudios Previos del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP-001 DE 2019**, con el objeto mencionado anteriormente, en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Que, durante el plazo establecido en el cronograma del proceso, varios oferentes presentaron sus observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, las cuales fueron atendidas y respondidas en el término previsto y publicadas en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Que el presente proceso no podía limitarse a MIPYMES nacionales, por cuanto no se cumplían los requisitos establecidos por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Handwritten mark



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 528 - - - -

***“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP - 001 DE 2019”***

Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES-**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, publicó el día 28 de marzo de 2019, el Acto Administrativo Resolución No. 315, de apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP-001 DE 2019**, en la Plataforma Transaccional SECOP II, y en la misma fecha mediante Resolución No. 316, se designó el Comité Evaluador.

Que el día 2 de abril de 2019, estando dentro del término establecido en el cronograma, la Entidad celebró la Audiencia de Asignación de Riesgos.

Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**, el día 5 de abril de 2019, dio respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes al Pliego de Condiciones Definitivo de acuerdo al cronograma, en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Que la entidad realizó las siguientes adendas al proceso: **Adenda No. 1**, del 8 de abril de 2019, modificando algunos elementos al Estudio Previo, del Pliego de Condiciones Definitivo, así como de los Anexos y en el formato de propuesta económica, en La Plataforma Transaccional SECOP II.

Que, atendiendo el cronograma del proceso de selección, el día 12 de abril de 2019, se llevó a cabo la diligencia de cierre, recibándose oportunamente propuestas por parte de los siguientes proponentes:

PROPONENTE
UNIÓN TEMPORAL SUPERIOR - AGUILA 2019: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. NIT. 860066946-6 Y AGUILA DE ORO NIT. 800236801-9
AMCOVIT LTDA NIT: 860.011.268-4
UNION TEMPORAL GRANADINA - NUEVA ERA: GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA. NIT. 860513971-9 Y SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA. NIT. 830070625-3

Que remitidas las ofertas a los integrantes del Comité Evaluador y una vez verificados los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros, el informe preliminar consolidado fue publicado el 17 de abril de 2019, surtiéndose su traslado del 22 al 26 de abril de



RESOLUCIÓN No. 528 - - - - -

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP - 001 DE 2019”**

2019, arrojó el siguiente resultado:

**CONSOLIDADO:
EVALUACIÓN PRELIMINAR - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**

HABILITANTE	UNIÓN TEMPORAL SUPERIOR – AGUILA: SEGURIDAD SUPERIOR Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO LTDA.	AMCOVIT LTDA	UNIÓN TEMPORAL GRANADINA - NUEVA ERA: GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA. SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.
JURÍDICOS	NO HABILITADO Favor remitirse a Informe del Área Jurídica del Comité Evaluador	NO HABILITADO Favor remitirse a Informe del Área Jurídica del Comité Evaluador	NO HABILITADO Favor remitirse a Informe del Área Jurídica del Comité Evaluador
TÉCNICOS	NO HABILITADO Favor remitirse a Informe del Área Financiera del Comité Evaluador	NO HABILITADO Favor remitirse a Informe del Área Financiera del Comité Evaluador	NO HABILITADO Favor remitirse a Informe del Área Financiera del Comité Evaluador
FINANCIEROS	NO HABILITADO Favor remitirse a Informe del Área Técnica del Comité Evaluador	NO HABILITADO Favor remitirse a Informe del Área Técnica del Comité Evaluador	NO HABILITADO Favor remitirse a Informe del Área Técnica del Comité Evaluador
RESULTADO	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO

Que durante el termino de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, los proponentes hicieron subsanaciones y presentaron observaciones a las propuestas, las cuales fueron recibidas a través de la Plataforma transaccional SECOP II, a excepción del proponente **UNION TEMPORAL GRANADINA - NUEVA ERA**, quien no subsanó ningún documento de los requeridos por la entidad.

Que el día 2 de mayo de 2019 a las 10:00 a.m., en la sede del **IDARTES**, de acuerdo con el cronograma del proceso, se llevó a cabo la diligencia que decide el proceso, en el cual se respondieron las observaciones formuladas por los proponentes, no presentándose





RESOLUCIÓN No. 528 - - - -

**"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP - 001 DE 2019"**

observaciones a las respuestas emitidas por la entidad, y se presentó el informe de evaluación definitivo de verificación de requisitos habilitantes, el cual arrojó como resultado, lo siguiente:

**CONSOLIDADO:
EVALUACIÓN DEFINITIVA - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**

HABILITANTE	UNIÓN TEMPORAL SUPERIOR - AGUILA: SEGURIDAD SUPERIOR Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO LTDA.	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL GRANADINA - NUEVA ERA: GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA. Y SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.
JURÍDICOS	HABILITADO Favor remitirse a Informe del Área Jurídica del Comité Evaluador	NO HABILITADO Favor remitirse a Informe del Área Jurídica del Comité Evaluador	NO HABILITADO Favor remitirse a Informe del Área Jurídica del Comité Evaluador
TÉCNICOS	HABILITADO Favor remitirse a Informe del Área Financiera del Comité Evaluador	HABILITADO Favor remitirse a Informe del Área Financiera del Comité Evaluador	NO HABILITADO Favor remitirse a Informe del Área Financiera del Comité Evaluador
FINANCIEROS	HABILITADO Favor remitirse a Informe del Área Técnica del Comité Evaluador	NO HABILITADO Favor remitirse a Informe del Área Técnica del Comité Evaluador	NO HABILITADO Favor remitirse a Informe del Área Técnica del Comité Evaluador
RESULTADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Que, frente a este informe, habiendo quedado habilitado solo un (1) oferente: la **UNIÓN TEMPORAL SUPERIOR – AGUILA**, el Comité Evaluador procedió a efectuar la ponderación de su propuesta, dando como resultado lo siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 528 - - - - -

*"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP - 001 DE 2019"*

CONSOLIDADO
FACTORES DE PONDERACIÓN - PORCENTAJE ASIGNADO.

PUNTAJE TOTAL DEL FACTOR CALIDAD OBTENIDO	69%
PUNTAJE TOTAL DEL FACTOR PERSONAL CON DISCAPACIDAD	1%
PUNTAJE TOTAL DEL FACTOR PRECIO OBTENIDO	10%
PUNTAJE TOTAL DEL FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	14%
TOTAL OBTENIDO	94%

Que, en consecuencia, el comité evaluador del proceso recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso a la **UNION TEMPORAL SUPERIOR AGUILA 2019**, por el valor de la propuesta presentada, **INCLUIDO IVA Y AIU**, la cual incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones que se puedan generar con ocasión del contrato, al haber cumplido plenamente con los requisitos exigidos en la parte **jurídica, financiera, técnica y económica** exigidos por el IDARTES, y haber **obtenido el mayor puntaje** en los factores de ponderación.

Que de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en los Pliegos Definitivos de condiciones, la Entidad se reservó la facultad de adjudicar hasta por el presupuesto oficial asignado y así se hará por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.958.618.094) INCLUIDO IVA Y AIU**, el cual incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones que se puedan generar con ocasión del contrato.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de licitación Pública No. **IDARTES – LP 001 de 2019**, cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD DE LAS SEDES, INMUEBLES EN PROPIEDAD, ADMINISTRADOS, EN ARRENDAMIENTO, CENTROS CREA Y/O EN EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, EN QUE PARTICIPE O PROMUEVA EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, EN ESPACIOS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."**, a la **UNION TEMPORAL AGUILA SUPERIOR 2019**, representada legalmente por **GERMAN DUQUE**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 528 - - - - -

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP - 001 DE 2019”**

MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.312.432, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación se realiza, por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.958.618.094) INCLUIDO IVA Y AIU**, el cual incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones que se puedan generar con ocasión del contrato, el cual se encuentra respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se describen y relacionan a continuación:

NO. CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1408	3-3-1-15-01-11-0982-124	Formación artística en la escuela y la ciudad	\$ 2.126.814.184
1449	3-3-1-15-02-17-0999-139	Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamiento culturales	\$ 974.908.199
1246	3-3-1-15-01-11-0993-124	Experiencias artísticas para la primera infancia	\$6.711.224
1441	3-3-1-15-02-25-1017-157	Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad.	\$34.753.123
1247	3-3-1-15-03-25-1017-157	Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad.	\$40.000.000
1488	3-3-1-15-02-17-1010-139	Construcción y sostenimiento de la infraestructura para las Artes	\$1.778.878.270

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 528 - - - - -

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP - 001 DE 2019”**

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará en La Plataforma Transaccional SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., 02 MAY 2019

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA VALENCIA MEJÍA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó comité evaluador:

Fermer Albeiro Rubio Díaz – Profesional Especializado O.A.J.

Diego Eduardo Beltrán – Contratista O.A.J.

Juan Camilo Bautista – Contratista SFA

James Abraham Castiblanco – Profesional Universitario SEJ

Julieth Susana Pineda – Profesional Especializado SAF

Viviana Pérez Herrera - Profesional Universitario - SAF

Adriana Fanny Ariza Medina – Contratista SAF